

0178-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuatro minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL celebró de manera virtual el día nueve de setiembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110670445	DIEGO RODRIGUEZ ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111590664	GARY ENRIQUE BOLAÑOS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
104840995	IVONNE ARROYO OQUENDO	PRESIDENTE SUPLENTE
111190150	YERSAN UREÑA SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
112220009	PAMELA BARQUERO CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115320302	CARLOS EDUARDO ARROYO MENA	FISCAL PROPIETARIO
800710024	MARIA LUCRECIA MENA HANON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110670445	DIEGO RODRIGUEZ ARROYO	PROPIETARIO
111590664	GARY ENRIQUE BOLAÑOS RODRIGUEZ	PROPIETARIO
104840995	IVONNE ARROYO OQUENDO	PROPIETARIO
111190150	YERSAN UREÑA SALAZAR	PROPIETARIO
112220009	PAMELA BARQUERO CASCANTE	SUPLENTE
113880617	ADRIAN NAVARRO ARROYO	SUPLENTE
105820581	SANDRA ARROYO OQUENDO	SUPLENTE

Inconsistencias: No es posible realizar la acreditación de Ivon Alfaro Salas, cédula de identidad 205860009, como secretaria propietaria del comité ejecutivo y delegada propietaria, toda vez que, presenta doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al encontrarse designada como presidenta propietaria del comité ejecutivo por el distrito de San Vicente, cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, nombramiento realizado en la asamblea distrital de fecha cuatro de junio de dos mil diecisiete, y acreditada mediante auto 1508-DRPP-2017 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, en razón de lo expuesto, para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá aportar la carta de renuncia de la señora Alfaro Salas, (si así lo desea), al partido político supra citado, caso contrario deberá realizar la convocatoria de una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar secretario propietario y un delegado propietario, cabe indicar que los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el ordinal cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**